

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídese el Convenio de “Adenda” suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roque Pérez, que tiene por objeto modificar la cláusula primera del CONVE-2022-06412271-GDEBA-DGALMIYSPGP (convalidado por Ordenanza N° 2.330/22), lo que modifica el importe del subsidio a otorgar al Municipio hasta la suma de \$16.499.578,59 (pesos dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos setenta y ocho con 59/100) destinado a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal “Cordón cuneta y estabilizado barrio Plan Abuelos”.-

El referido convenio es parte integrante de la presente Ordenanza, y como anexo 1 se acompaña.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.432 con fecha 09/10/2024.-